

El Plan General de Ordenamiento Territorial se apoya en las soluciones de uso y destino del suelo que aborda los problemas morfológicos propios del territorio y del tratamiento del paisaje, que pueden ser solucionados como parte de este instrumento integrador. Su aporte se fundamenta en su capacidad para relacionar variables y procesos económicos, sociales y ambientales en el territorio y los asentamientos y ponerlos en función de sus objetivos físico espaciales, entendidos estos como la creación de ámbitos en los que pueda desarrollarse un modo de vida caracterizado por los valores culturales, éticos, políticos, ambientales y económicos que caracterizan a nuestra sociedad y a cuya formulación la misma Planificación Física contribuye.

Este estudio parte de la situación actual, teniendo en cuenta estudios anteriores, y un análisis retrospectivo de la situación del municipio y como resultado se elabora un programa de actuación para la transformación del territorio según el modelo de desarrollo propuesto, regulaciones y zonas objeto de regulaciones acorde a la propuesta de desarrollo económico del municipio.

Se basa en la necesidad de contar con un documento que permita ordenar y rectorar las transformaciones del territorio de una forma racional, como un instrumento de gobierno, jurídicamente obligatorio, descentralizado y participativo, gestionable y controlable, estratégico, regulador, integral y factible en correspondencia con el lineamiento 91 del VII Congreso que plantea “ Se elevará la calidad y la jerarquía de los Planes Generales de Ordenamiento Territorial y Urbano a nivel nacional, provincial y municipal, su integración con las proyecciones a mediano y largo plazo de la economía y el plan de inversiones, tomando en consideración los riesgos sísmicos y otros desastres naturales. Garantizar la profundidad, agilidad y plazos de respuesta en los procesos obligados de consulta”.

Lograr un buen Plan General de Ordenamiento Territorial es un reto importante; deben combinarse numerosos y sensibles aspectos que abordan las escalas territoriales y urbanas, combinar el planeamiento con la capacidad de gestión y lograr soluciones precisas, económicas, limpias, permanentes y enarboladas por todos los implicados. Es evidente que el uso del suelo en determinado lugar repercute en costos o beneficios, sociales, culturales, ambientales, económicos para otros actores en otros lugares y para la sociedad en su conjunto. El territorio es el soporte de todas las actividades humanas, por ello es objeto de demandas competitivas (en ocasiones contradictorias) entre los diferentes actores, ya sean individuos y organizaciones que integran la sociedad.

Es por ello que el Plan General de Ordenamiento Territorial tiene como finalidad estratégica elevar la capacidad de dirección del gobierno municipal en materia de ordenamiento territorial, constituyendo un instrumento de gestión y control en concordancia con la Estrategia de Desarrollo Económico y Social que en el municipio se perfecciona.

REGULACIONES TERRITORIALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL